Si has tenido dividendos, quizás te convenga hacer la declaración...

Escrito por tucapital.es - 02/05/2011 14:04

Si has tenido dividendos a lo largo del 2010, hay que considera si hacer la declaración o no, aunque se esté exento de hacerlo, ya que sobre los cuales se ha aplicado unas retenciones del 19%, estando los primeros 1.500 euros exentos:

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/05/02/tributacion-de-los-dividendos-y-su-exencion/

Salu2.

==========

Re: Si has tenido dividendos, quizás te convenga hacer la declaración...

Escrito por DORTOR - 02/05/2011 14:50

Hola,

Claro que interesa. Al menos te devuelven hasta los primeros 1500...que son 3000 si la cuenta es común...
Esto hay que tenerlo claro...o perdemos absurdamente dinero...

Buen apunte "micapital" ;)

==========